

San Lorenzo, 25 de agosto de 2025

DICTAMEN N° 56/2025

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.

Presente:

Ref.: Ampliación del monto y plazo por 1 (un) mes más del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa **ACTICOM S.A.**, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.-----

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen para la ampliación del monto y plazo por 1 (un) mes más del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa **ACTICOM S.A.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 568/2025 de fecha 19 de agosto de 2024, se adjudicó el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"- ID 441682.

En consecuencia se suscribió el **Contrato N° 15/2024** de fecha 30 de agosto de 2024, con la empresa **ACTICOM S.A.**, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DE PAZ DEL DPTO CENTRAL- AD REFERENDUM", con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 30 de agosto de 2024 hasta el 30 de agosto de 2025, por un monto total de Gs. 999.192.000 (guaraníes novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y dos mil) I.V.A. incluido.

Por Nota de fecha 19 de agosto de 2025, la Administradora del Contrato, solicita la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa **ACTICOM S.A.** por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025, debido a que el Contrato vigente se encuentra próximo a vencer y la prestación del servicio de limpieza para los Juzgados de Primera Instancia que dependen de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central es de suma importancia, y a los efectos de seguir con la cobertura del servicio de limpieza en dichas sedes, mientras dure el proceso licitatorio que conlleva la realización del nuevo llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional previsto en el presente ejercicio.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 19 de agosto de 2025, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de la Administradora de Contrato – Arq. Letizia Yanin Espinola, en la cual solicita cuanto sigue: "...Solicitar la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa **ACTICOM S.A.** por 1 (un) mes más, hasta el 30 de setiembre de 2025...".

Dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa **ACTICOM S.A.**, según Nota S.U.O.C. N° 126/2025.

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa **ACTICOM S.A.**, por Nota de fecha 22 de agosto de 2025, manifestó su aceptación para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 15/2024 por 1 (un) mes más hasta el 30 de setiembre de 2025 en las mismas condiciones establecidas en el Contrato original conforme al art. 67 de la Ley 7021/22, y al siguiente detalle:

C.P. Fátima Giménez Escoba:
Jefa de Sección - S.U.O.C.

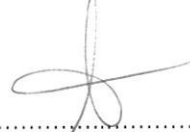
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76111501-001	Servicio de limpieza para Juzgados de Paz del Dpto. Central- Ad Referendum.	Unidad de medida: Mes Presentación: Unidad	1	83.266.000	83.266.000
Total (IVA Incluido)						83.266.000

Teniendo en cuenta el Art. 67 de la Ley 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas" en su primer párrafo, establece cuanto sigue: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato....".

Y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en su Art. 177 Ampliación de Plazo y/o Monto "Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley 7021/22, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste".

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 56/2025 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación del monto y plazo por 1 (un) mes más del Contrato N° 15/2024 suscrito con la empresa **ACTICOM. S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL- AD REFERENDUM"** - ID 441682, salvo mejor parecer.-

ES MI DICTAMEN.



C.P. FATIMA GIMENEZ
Jefa - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

